



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



Firmado digitalmente por BAUTISTA
VELASQUEZ Guillermo Gustavo FAU
20550154065 hard
Cargo: Jefe De Unidad Territorial
Amazonas
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08.11.2022 09:48:38 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Chachapoyas, 08 de Noviembre del 2022

OFICIO N° D000325-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAMAZ

Señora:

Nancy Oclocho Minchan

Representante Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana
Chachapoyas

Asunto : Atención de los puntos críticos alertados en el CASO N° 077-2022-CTVC/BAG, suscitada en la I.E 237, código modular 0623512, situada en el Sector San Luis, distrito Bagua Grande, provincia Utcubamba, departamento Amazonas.

Referencia : a) INFORME N° D000061-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAMAZ-MAO(07NOV2022)
b) OFICIO N° 0101-2022-CTVC/AMAZONAS BAGUA

Tengo a bien dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia b), mediante el cual nos comunica que luego de las acciones de vigilancia realizada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana emite el CASO N° 77-2022-CTVC/BAG.

Sobre el particular, se remite a vuestro despacho el documento de la referencia a), mediante el cual la Coordinadora Técnico Territorial de la Unidad Territorial de Amazonas del PNAE Qali Warma, informa de forma detallada las acciones realizadas en virtud a la alerta presentada en la I.E 237, código modular 0623512, situada en el Sector San Luis, distrito Bagua Grande, provincia Utcubamba, departamento Amazonas.

Sin otro particular, me suscribió de usted.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

GUILLERMO GUSTAVO BAUTISTA VELASQUEZ
UNIDAD TERRITORIAL AMAZONAS

cc.:





Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



Firmado digitalmente por
ARELLANOS OCC Milner FAU
20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07.11.2022 17:51:11 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Chachapoyas, 07 de Noviembre del 2022

INFORME N° D000061-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAMAZ-MAO

Para : **GUILLERMO GUSTAVO BAUTISTA VELASQUEZ**
UNIDAD TERRITORIAL AMAZONAS

Asunto : INFORME DE ATENCIÓN DE LOS PUNTOS CRITICOS ALERTADOS EN EL CASO N° 077-2022-CTVC/BAG, SUSCITADA EN LA I.E 237, CÓDIGO MODULAR 0623512, SITUADA EN EL SECTOR SAN LUIS, DISTRITO BAGUA GRANDE, PROVINCIA UTCUBAMBA, DEPARTAMENTO AMAZONAS.

Referencia : OFICIO N°0101-2022-CTVC/AMAZONAS BAGUA

Fecha Elaboración: Chachapoyas, 07 de noviembre de 2022

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre el caso de alerta suscitado en la I.E N° I.E 237, código modular N° 0623512, ubicado en el sector San Luis, distrito Bagua Grande, provincia Utcubamba, departamento Amazonas.

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Con fecha 18 de octubre del 2022 mediante documento de la referencia OFICIO N°0101-2022-CTVC/AMAZONAS BAGUA, la UT Amazonas toma conocimiento de la alerta suscitada en la IE N° 237, Código Modular 0623512 situada en el distrito Bagua Grande, provincia Utcubamba, departamento Amazonas.
- 1.2. Con fecha 19 de Octubre del 2022, la Unidad Territorial Amazonas, mediante correo electrónico y SGD, deriva al MGL para la atención del CASO adjuntando el documento OFICIO N°0101-2022-CTVC/AMAZONAS BAGUA, en que la representante del sistema de veeduría a la UT Amazonas, Sra. Maria Magdalena Ayay Castañeda, hace de conocimiento respecto al CASO N° 077-2022-CTVC/BAG, suscitado con fecha 23 de setiembre del 2022 en la IE N° 237, Código Modular 0623512 situada en el distrito de Bagua Grande, Provincia de Utcubamba, departamento de Amazonas., reportando 03 puntos críticos.

CUADRO N° 01: Detalle de puntos críticos alertados al CASO N° 077-2022-CTVC/BAG



Firmado digitalmente por
ALVARADO SANTILLAN Olga FAU
20550154065 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.11.2022 17:16:59 -05:00

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 07/11/2022. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>
CVD: 0058 3822 0877 2320





N° DE PUNTO CRITICO	DETALLE DE PUNTO CRITICO	DETALLE DE LA ALERTA AL PUNTO CRITICO
01	ALMACEN DE LA IE NO ESTA PROTEGIDO CONTRA INGRESO DE ANIMALES E INSECTOS PARA GUARDAR LOS ALIMENTOS DEL SERVICIO ALIMENTARIO	Durante las acciones de vigilancia la presidenta evidencio que el almacén de alimentos no está protegido contra el ingreso de animales e insectos, ya que en la ventana solo cuenta con una malla que se está deteriorando, además no cuenta con cielo raso, evidenciándose aberturas entre el armazón del techo y las paredes permitiendo el ingreso de aves, roedores e insectos
02	LUGAR DE ALMACENAMIENTO DE ALIMENTOS NO ES EXCLUSIVO PARA ESTE FIN	Durante las acciones de vigilancia se pudo identificar que en el almacén de alimentos también es compartido con otros objetos de la IEI tales como cajas, materiales de escritorio(papelotes), cajas que contienen productos de limpieza como jabones, etc.
03	LUGAR DE ALMACENAMIENTO DE ALIMENTOS NO SE ENCUENTRA LIMPIO/ORDENADO	Durante las acciones de vigilancia la presidenta evidencio que el almacén de alimentos no estaba limpio y ordenado, ya que se encontró heces posiblemente de roedores en todo el piso, en el estante de alimentos y en los útiles escolares (papelote) que también se encuentran en el almacén, así como un insecto muerto (cucaracha)

- 1.3. Con fecha 07 de noviembre, en cumplimiento de la normativa vigente el MGL Milner Arellanos Occ emite el informe de atención a los puntos críticos alertados mediante documento **INFORME N° D000061-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAMAZ-MAO** y en base al mismo se informa.

II. BASE NORMATIVA

- 2.1. Resolución de dirección ejecutiva N° D000221-2021-MIDIS/PNAEQW-DE "Protocolo de Promoción de la Participación Social, Veeduría y Atención de Alertas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRT-049-PNAEQW-USME - Versión N° 03.
- 2.2. RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000301-2021-MIDIS/PNAEQW-DE "Protocolo para la Supervisión de la Prestación del Servicio Alimentario en las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRT-002-PNAEQW-USME - Versión N° 07.





- 2.3. RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000201-2021-MIDIS/PNAEQW-DE "Protocolo para el fortalecimiento de capacidades a los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento PRT-042-PNAEQW-UOP, Versión 2.
- 2.4. RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000247-2021-MIDIS/PNAEQW-DE "Protocolo para la Verificación de la Distribución de Alimentos en las Instituciones Educativas Públicas Atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRT-003-PNAEQW-USME, Versión N° 08.
- 2.5. RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE "Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas en Ítems y Establecer el Periodo de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRO-030-PNAEQWUOP - Versión N° 03.
- 2.6. RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000191-2021-MIDIS/PNAEQW-DE de fecha 27/07/2021 se aprueba el Protocolo para la Conformación o Actualización de los Comités de Alimentación Escolar de las Instituciones Educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRT-017- PNAEQW-UOP - Versión N° 8.
- 2.7. Mediante RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, aprueba el "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario por los actores vinculados a las Instituciones Educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento PRT-046-PNAEQW-UOP, Versión N° 02, que forma parte integrante de la presente resolución.

III. OBJETO

- 3.1. Comunicar las acciones desarrolladas para la atención de la alerta al CASO N° 077-2022- CTVC/BAG, suscitado con fecha 23 de setiembre del 2022 durante la visita de la representante del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, Sra. Maria Magdalena Ayay Castañeda a la I. E 237 código Modular 0623512, situada en el sector San Luis, distrito Bagua Grande, provincia Utcubamba, departamento Amazonas.





IV. ANÁLISIS

En base al **INFORME N° D0000061-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAMAZ-MAO**, la documentación alcanzada por la CTVC, y tomando como referencia la normativa vigente, se informan las acciones realizadas para la atención de la alerta y los puntos críticos correspondientes según el cuadro siguiente:

CUADRO N° 002: DETALLE DE LAS ACCIONES REALIZADAS SEGÚN PUNTO CRÍTICO





N° Punto Crítico	Detalle de punto crítico alertado	Acciones previas a la prestación del servicio alimentario 2022	Evidencia	Acción inmediata realizada después de suscitada la alerta	Estado Situacional de la alerta
01	ALMACEN DE LA IE NO ESTA PROTEGIDO CONTRA INGRESO DE ANIMALES E INSECTOS PARA GUARDAR LOS ALIMENTOS DEL SERVICIO ALIMENTARIO	El MGL brindó la Asistencia técnica presencial a la presidente del CAE BEATRIZ VIRGINIA TELLO GRANDA con DNI 16681601, en la dirección de la IE 237, el 25/10/2022 (ANEXO 1), habiendo sido asignado para la atención de la alerta el 19/10/2022. En dicha asistencia técnica se enfatizó el cumplimiento del Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobado por la RDE N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, así como también el cumplimiento de la RDE D000201-2022-MIDIS/PNAEQW-DE. Tras la conversación, la presidente del CAE me manifestó que por motivo del robo de utensilios de la cocina y/o almacén en el año 2021 (ANEXO 2) y por precaución y resguardo de los productos del programa Qali Warma, en este año lectivo 2022 se tuvo que acondicionar un ambiente compartido con la Dirección de la IE, en donde se dividió con triplay el ambiente de dirección con el almacén de los productos alimentarios (ANEXO 3). Así pues, se constató que los ambientes nuevos de almacén cumplen con las condiciones mínimas de almacenamiento como el acondicionamiento con parihuelas, mesas, estantes y ventanas con iluminación y con mallas tanto en la parte	• PANEL FOTOGRAFICO DE LA REUNION CON LA PRESIDENTE DEL CAE (ANEXO 1) • INFORME N° 015-2021/GOB.REG.AMAZONAS/DRE-A/UGEL-U/I.E.I.N°237-S.L.-B.G.(ANEXO 2) • FOTOGRAFIA DEL ALMACEN COMPARTIDO CON LA DIRECCIÓN (ANEXO 3) • FOTOGRAFIA DE LA VENTANA EXTERNA COMO INTERNA DEL ALMACEN (ANEXO 4) • ACTA DE ASISTENCIA TECNICA (ANEXO 5). • ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS ASUMIDOS POR EL CAE (ANEXO 6) • DECLARACIÓN JURADA (ANEXO 7)	• Se dió a conocer la RDE D000201-2022-MIDIS/PNAEQW-DE • Se brindó asistencia técnica. • Se constató las condiciones del almacén • Se asumieron acuerdos y compromisos para levantar la observación y cumplir con lo establecido en el protocolo para la gestión del servicio alimentario.	Con fecha 25 de octubre, el MGL Milner Arellanos Occ, realizó el seguimiento de la prestación del servicio alimentario sobre este punto crítico evidenciando que si existen mallas protectoras externas como internas de la venta de almacén, según el anexo n°4, Por lo que según las evidencias adjuntas al presente informe se concluye que el CAE ha cumplido concerniente a este punto crítico levantando la observación del Punto crítico alertado. Declarándose en consecuencia el caso en estado RESUELTO.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

		externa como en la interna de la ventana de almacén (ANEXO 4). En previo acuerdo y como compromisos de la presidente del CAE se coordinó para que si posteriormente se deterioran las mallas y/u otros materiales de protección del almacén se cambien por nuevas y además gestionar con la AMAPAFA el reforzamiento de las mallas protectoras contra cualquier ingreso de animales al almacén de alimentos. De ante mano, como MGL el compromiso es brindar un seguimiento adecuado para el cumplimiento de la gestión de mejoramiento y mantenimiento del ambiente de almacén de los alimentos del programa Qali Warma.			
--	--	---	--	--	--



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

02	LUGAR DE ALMACENAMIENTO DE ALIMENTOS NO ES EXCLUSIVO PARA ESTE FIN	Tras la conversación, la presidente del CAE me manifestó que por motivo de espacio que no se cuenta en la Dirección ni en otros ambientes de la IE, se tuvo que guardar una caja de TV en un rincón del almacén de alimentos, así como también la bolsa donde contiene la indumentaria completa del CAE (mandil y cubre cabello), motivo de observación de estos materiales en este punto crítico. Para lo cual se evidenció que no existe ningún tipo de material que pueda contaminar a los alimentos en el almacén. Cabe mencionar que los materiales de limpieza y desinfección se está guardando en otro ambiente de la IE (ANEXO 8).	• ACTA DE ASISTENCIA TECNICA (ANEXO 5). • ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS ASUMIDOS POR EL CAE (ANEXO 6) • DECLARACIÓN JURADA (ANEXO 7) • AMBIENTE DEL ALMACEN DE MATERIALES DE LIMPIEZA (ANEXO 8)	• Se dió a conocer la RDE D000201-2022-MIDIS/PNAEQW-DE • Se brindó asistencia técnica. • Se constató que el ambiente del almacén es compartido con la dirección de la IE, pero existe una división de estos ambientes. • Se asumieron acuerdos y compromisos para levantar la observación y cumplir con lo establecido en el protocolo para la gestión del servicio alimentario.	Según RDE D000201-2022-MIDIS/PNAEQW-DE: las disposiciones Específicas 9.1.2.2. Almacenamiento de alimentos Es la etapa que comprende el almacenamiento de los alimentos decepcionados en un ambiente y/o espacio exclusivo y/o compartido que presente las condiciones mínimas para su adecuada conservación. El MGL Milner Arellanos Occ, evidenció que el ambiente de almacén compartido, si cumplen con las condiciones mínimas para la adecuada conservación de alimentos, declarándose este punto crítico INFUNADO.
----	--	---	---	---	---



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

03	LUGAR DE ALMACENAMIENTO DE ALIMENTOS NO SE ENCUENTRA LIMPIO/ORDENADO	Tras la conversación, también la presidente del CAE me manifestó que por ser una construcción antigua el ambiente de almacén y dirección de la IE ocasionalmente existe residuos de polillas y/u otros animales voladores, realizando antes que se entregue los productos del programa, la limpieza y desinfección de este ambiente, así pues, se comprometió junto al CAE y personal administrativo de la IE, a realizar constantemente la limpieza y desinfección del ambiente de almacén, así como también gestionar juntamente con la AMAPAFa, la implementación de este ambiente. Cabe mencionar que en el mes de agosto la Directora gestionó a la red de salud de Bagua Grande, la fumigación de todos sus ambientes de la IE contra insectos y otras plagas. (ANEXO 9)	• ACTA DE ASISTENCIA TECNICA (ANEXO 5). • ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS ASUMIDOS POR EL CAE (ANEXO 6) • DECLARACIÓN JURADA (ANEXO 7) • SOLICITUD Y FOTOGRAFÍAS DE LA FUMIGACIÓN DE AMBIENTES CONTRA INSECTOS Y OTRAS PLAGAS (ANEXO 9) • AMBIENTE DEL ALMACEN LIMPIO, DESINFECTADO Y ORDENADO (ANEXO 10)	• Se dió a conocer la RDE D000201-2022-MIDIS/PNAEQW-DE • Se brindó asistencia técnica. • Se constató que el ambiente del almacén se encuentra limpio, ordenado y desinfectado (ANEXO 10) • Se asumieron acuerdos y compromisos para levantar la observación y cumplir con lo establecido en el protocolo para la gestión del servicio alimentario.	Con fecha 25 de octubre, el MGL Milner Arellanos Occ, realizó el seguimiento de la prestación del servicio alimentario sobre este punto crítico evidenciando que el ambiente de almacén se encuentra limpio, desinfectado y ordenado, según el anexo n°10, Por lo que según las evidencias adjuntas al presente informe se concluye que el CAE ha cumplido concerniente a este punto crítico levantando la observación del Punto crítico alertado. Declarándose en consecuencia el caso en estado RESUELTO.
----	--	--	---	--	---



V. CONCLUSIONES

- 5.1. El Programa Nacional de alimentación Escolar Qali Warma ha emitido normas y protocolos a fin de que todo el proceso de distribución de los alimentos se realice con toda la seguridad y garantía, así mismo se han realizado las coordinaciones para el trabajo cogestionado a fin de garantizar el cumplimiento de la normativa vigente.
- 5.2. El Monitor de Gestión Local brindó la asistencia técnica respectiva y oportuna a los integrantes del comité de alimentación Escolar respecto a la RDE D000201-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N°D000210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE y RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000145-2021- MIDIS/PNAEQW-DE.
- 5.3. La alerta del CASO N° 077-2022- CTVC/BAG presentada mediante OFICIO N°0101-2022-CTVC/AMAZONAS BAGUA para los puntos críticos 1 y 3 se declaran fundados y en consecuencia se tomaron acciones inmediatas para su atención según detalle del cuadro N° 02 **DETALLE DE LAS ACCIONES REALIZADAS SEGÚN PUNTO CRÍTICO.**
- 5.4. La alerta del CASO N° 077-2022- CTVC/BAG presentada mediante OFICIO N°0101-2022-CTVC/AMAZONAS BAGUA para el punto crítico 2 se declara infundados, porque el ambiente de almacén es compartido y presenta las condiciones mínimas para la adecuada conservación de alimentos.
- 5.5. Según las evidencias de las acciones previas y de las acciones de seguimiento al cumplimiento del Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobado por la RDE N°D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE y a la RDE D000201-2022-MIDIS/PNAEQW-DE D000201-2022-MIDIS/PNAEQW-DE realizadas al CAE, se tiene que en la II.EE N° 237, ubicado en el distrito de Bagua Grande, provincia de Utcubamba, departamento de Amazonas, se ha cumplido con subsanar los puntos críticos 1 y 3 alertados al CASO N° 077-2022-CTVC/BAG por lo que en base a las evidencias se declara en estado **RESUELTO**, ya que el CAE a cumplido con la protección con mallas y realizaron una limpieza y desinfección al ambiente de almacén, mejorando el servicio alimentario de almacenamiento en esta IE.
- 5.6. El PNAE Qali Warma, Unidad territorial Amazonas, en atención a las alertas recibidas por parte de la CTVC, viene tomando acciones puntuales en las II.EE motivo de observaciones, haciendo el seguimiento a través de los MGL, así como se están programando nuevas capacitaciones en temas relacionados a los puntos alertados, así como Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. Esto a fin de garantizar la continuidad en el cumplimiento de la normativa PNAEQW vigente.



VI. RECOMENDACIONES

- 6.1. Se recomienda a los representantes locales del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana continuar realizando las observaciones y alertas de situaciones que impliquen incumplimiento de parte del CAE, a fin de que mediante un trabajo conjunto se garanticen el cumplimiento de los protocolos y normativa vigente tanto del PNAE QALI WARMA como de Salud y educación.
- 6.2. Valorar y apoyar el compromiso que tiene el CAE, para con la comunidad educativa, teniendo en cuenta que dicho compromiso y trabajo es voluntario y que pese a la realidad actual que estamos viviendo el cae hace los mayores esfuerzos por cumplir con los protocolos establecidos.

Es todo cuanto informo para conocimiento y fines

ADJUNTO:

- PANEL FOTOGRAFICO DE LA REUNION CON LA PRESIDENTE DEL CAE (ANEXO 1)
- INFORME N° 015- 2021/GOB.REG.AMAZONAS/DRE-A/UGEL-U/I.E.I.N°237-S.L.- B.G.(ANEXO 2)
- FOTOGRAFIA DEL ALMACEN COMPARTIDO CON LA DIRECCIÓN (ANEXO 3)
- FOTOGRAFIA DE LA VENTANA EXTERNA COMO INTERNA DEL ALMACEN (ANEXO 4)
- ACTA DE ASISTENCIA TECNICA (ANEXO 5).
- ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS ASUMIDOS POR EL CAE (ANEXO 6)
- DECLARACIÓN JURADA (ANEXO 7)
- AMBIENTE DEL ALMACEN DE MATERIALES DE LIMPIEZA (ANEXO 8)
- SOLICITUD Y FOTOGRAFÍAS DE LA FUMIGACION DE AMBIENTES CONTRA INSECTOS Y OTRAS PLAGAS (ANEXO 9)
- AMBIENTE DEL ALMACEN LIMPIO, DESINFECTADO Y ORDENADO (ANEXO 10)



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ANEXO 1

PANEL FOTOGRAFICO DE LA REUNION CON LA PRESIDENTE DEL CAE





Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ANEXO 2

INFORME N° 015- 2021/GOB.REG.AMAZONAS/DRE-A/UGEL-U/I.E.I.N°237-S.L.- B.G



Ministerio
de Educación

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN AMAZONAS
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA-UTCUBAMBA
I.E.I. N°237- SAN LUIS
BAGUA GRANDE – UTCUBAMBA.



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

INFORME N° 015- 2021/GOB.REG.AMAZONAS/DRE-A/UGEL-U/I.E.I.N°237-S.L.- B.G.

AL : GUILLERMO GUSTAVO BAUTISTA VERLASQUEZ
JEFE DE LA UT AMAZONAS

DE LA : PROF. SAIDA PAOLA GIL FERNANDEZ
DIRECTORA DE LA I.E.I. N° 237 – SAN LUIS

ASUNTO : INFORMA SOBRE ROBO DE ELEMENTOS DE LA COCINA DE LA I.E.I. N° 237 –
SAN LUIS – BAGUA GRANDE.

FECHA : VIERNES 30 DE JULIO DEL 2021.

Es grato dirigirme al despacho de su digno cargo, con la finalidad de saludarle y al mismo tiempo hacerle de conocimiento lo siguiente:

PRIMERO: La I.E.I. N° 237 – San Luis el día 26 de julio del presente año por horas de la noche ha sido víctima de la delincuencia hurtando elementos de la cocina, el día 27 de julio a horas 8:00 am llegó a la I.E. La Sra. Elita Villavicencio Gonzales quien labora en la I.E. como personal de limpieza a realizar sus labores y se dio con la sorpresa que el portón y la puerta de la cocina estaban abiertos, al percatarse del hecho me informó que habían robado en el jardín.

SEGUNDO: Se procedió ir a la comisaría a las oficinas del DEINPOL-PNP-UTC., para realizar la denuncia correspondiente ante el instructor S3 Junior Collantes Carhuapoma, quien hizo el acta de denuncia detallando los acontecimientos y registrando lo que se habían robado:

- 1 cocina industrial de dos hornillas grande del programa Qaliwarma.
- 3 bidones de gas.
- 1 licuadora marca Oster.
- 1 olla de fierro.
- 5 baldes grandes basa.

TERCERO: Se pone de conocimiento a usted para que se derive este informe al área correspondiente y se tome en cuenta para que la I.E. sea priorizada en una próxima distribución de elementos de cocina.

ADJUNTO: Copia del acta de denuncia verbal.

Atentamente.


DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN AMAZONAS
DNI: 43331638
DIRECTORA



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ANEXO 3

FOTOGRAFIA DEL ALMACEN COMPARTIDO CON LA DIRECCIÓN

DIRECCION



ALMACÉN



Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 07/11/2022. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>
CVD: 0058 3822 0877 2320



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Jr. Salamanca N° 1291-1293 CHACHAPOYAS - AMAZONAS / Teléfono: (511) 201 9360
<https://www.qaliwarma.gob.pe/>



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ANEXO 4

FOTOGRAFIA DE LA VENTANA EXTERNA COMO INTERNA DEL ALMACEN
VENTANA CON VISTA EXTERNA Y CON MALLA METÁLICA DE PROTECCION



VENTANA CON VISTA INTERNA Y CON MALLA DE PROTECCION



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

ANEXO 5

ACTA DE ASISTENCIA TÉCNICA

Siendo el día 25 del mes octubre del año 2022, el Monitor de gestión Local SR. **Milner Arellanos Occ**, ejecutó la capacitación presencial, a la presidente del Comité de alimentación escolar y Directora de la Institución Educativa N° 237, CON CÓDIGO MODULAR N° 0623512, del nivel inicial, ubicado en el distrito de BAGUA GRANDE, provincia de UTCUBAMBA, departamento AMAZONAS, así como también a los que participaran en la gestión del servicio alimentario, quienes suscriben el presente documento en señal de conformidad.

Los temas abordados son los siguientes:

- Protocolo para la gestión del servicio alimentario, etapas de la gestión del servicio alimentario. (Resolución Viceministerial N°083-2019-MINEDU)
- Buenas prácticas de almacenamiento y buenas prácticas de manipulación de alimentos.
- RDE N° D000201-2022-MIDIS/PNAEQW-DE:
IX. Disposiciones Específicas 9.1.2.2. Almacenamiento de alimentos Es la etapa que comprende el almacenamiento de los alimentos recepcionados en un ambiente y/o espacio exclusivo y/o compartido que presente las condiciones mínimas para su adecuada conservación (limpio, ordenado, ventilado, con iluminación natural, con ventanas provistas de mallas que eviten el ingreso de plaga y ausencia de productos químicos) para ello se debe tener en cuenta lo siguiente:
 - La estructura de los ambientes debe garantizar la protección de los alimentos de toda posible contaminación externa o contar con mecanismos, que prevengan riesgos de contaminación, asimismo, los pisos, paredes, techos, ventanas y puertas deben ser de material de fácil limpieza, desinfección y evitar la acumulación de la suciedad "(...) 9.1.2.2. Almacenamiento de alimentos: El responsable de almacén, debe tener en cuenta:
 - Cumplir con las BPM y BPAL.
 - La limpieza y desinfección del ambiente del almacén.
- Cumplimiento de las precisiones dadas en el protocolo para la Gestión del servicio alimentario.

La reunión de capacitación tuvo una duración de 24 minutos, donde participó el presidente del CAE de la IE según detalle de la lista de asistencia adjunto a la presente acta.

Se anexa Lista de participantes como anexo.

LISTA DE ASISTENCIA DE LA CAPACITACIÓN.								
N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	N° DNI	IIEE A LA QUE PERTENECE	CÓDIGO MODULAR	CARGO	FECHA
1	TELLO	GRANDA	BEATRIZ VIRGINIA	16681601	237	0623512	PRESIDENTE DEL CAE - DIRECTOR DE LA IE	25/10/2022



Beatriz Virginia Tello Granda
 DNI: 16681601
 DIRECTORA





Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ANEXO 6

ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS ASUMIDOS POR EL CAE

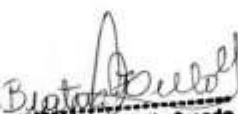
Culminada la asistencia técnica, en la Institución educativa N° 237, CON CÓDIGO MODULAR N° 0623512, del nivel inicial, ubicado en el distrito de BAGUA GRANDE, provincia de UTCUBAMBA, departamento AMAZONAS, siendo las 16.00 horas del día 25 del mes de octubre del 2022 también se procede a firmar el acta de acuerdos y compromisos asumidos por el CAE y los que suscriben el documento:

Siendo los compromisos asumidos los siguientes:

- Cumplir estrictamente con todo lo dispuesto en el Protocolo para la gestión del servicio alimentario, etapas de la gestión del servicio alimentario. (Resolución Viceministerial N°083-2019-MINEDU)
- Cumplir estrictamente con todo lo dispuesto en la RDE N° D000201-2022-MIDIS/PNAEQW-DE: IX. Disposiciones Específicas
- Gestionar con acuerdo de la AMAPAFA el mejoramiento del almacén ya sea en comprar nuevas mallas metálicas para cubrir todos los espacios donde puedan ingresar algún tipo de aves y/u otros animales contaminantes; así como también mantener limpio y desinfectado toda el área del almacén de alimentos en cada momento.
- Tener un almacén exclusivo para alimentos
- Aplicar las Buenas prácticas de almacenamiento y buenas prácticas de manipulación de alimentos.
- Cumplir las precisiones dadas en el protocolo para la Gestión del servicio alimentario.

El plazo para el cumplimiento de los compromisos asumidos es hasta el 30 de noviembre del 2022, en adelante el MGL, realizará el seguimiento al cumplimiento de compromisos e informará a la UT-Amazonas las evidencias encontradas.

En señal de conformidad se suscribe la presente acta siendo el día 25 del mes octubre del año 2022 a horas 16:40:00.



Beatriz Virginia Tello Granda
DNI: 16681601
DIRECTORA



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ANEXO 7

DECLARO BAJO JURAMENTO

1. Que, por motivos de constantes robos en la IE en años anteriores, se tuvo que acondicionar un lugar compartido (con la dirección) para el almacén de alimentos que brinda el PNAEQW, para lo cual se tuvo provisto acondicionar con mallas de protección en las ventanas tanto internas como externas, así como la subdivisión con material de tripley del ambiente de dirección y el almacén.
2. Cabe mencionar que este ambiente es de una construcción antigua de la IE y es el único que se podía acondicionar ya que no se cuenta con otros ambientes disponibles.
3. Que efectuaré juntamente con la AMAPAFA de la IE todos los compromisos asumidos en la asistencia técnica del Monitor del PNAEQW sobre las condiciones mínimas que debe de tener un almacén de alimentos.

Asimismo, se reforzará nuestras estrategias para el cumplimiento del Protocolo para la Atención de Alertas Identificadas durante el proceso de Prestación del Servicio Alimentario de Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con RESOLUCIÓN DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000221-2021-MIDIS/PNAEQW-DE. Con la finalidad de brindar confianza y seguridad a los que acudan a nuestra IE.

Bagua Grande, 25 de octubre del 2022.



Beatriz Virginia Tello Granda
DNI: 16681801
DIRECTORA



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ANEXO 8

AMBIENTE DEL ALMACEN DE MATERIALES DE LIMPIEZA



ANEXO 9

FOTOGRAFIA Y SOLICITUD DE LA FUMIGACION DE AMBIENTES CONTRA INSECTOS Y OTRAS PLAGAS





Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

PERÚ **Ministerio de Educación**

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Bagua Grande 01 de agosto del 2022

SOLICITA: Fumigación de I.E. N° 237

MED: JACKELINE VIDAL BAUTISTA
Directora Ejecutiva de la Red de Salud Utcubamba
Ciudad

Es grato dirigirme al despacho de su digno cargo, con la finalidad de saludarle y al mismo tiempo hacer de su conocimiento, que, debido al incremento de casos de dengue en nuestra comunidad y en salvaguarda de la salud de nuestros niños y niñas de nuestra I.E. solicito a Ud. Sra. Directora, disponga la fumigación de la I.E. N° 237 del casero San Luis, aprovechando las vacaciones de los estudiantes.

Hago propicia la ocasión para expresarle mi agradecimiento por la gentil atención que le presta a la presente.

Atentamente


DIRECTORA EJECUTIVA DE LA RED DE SALUD Utcubamba
C.D. JACKELINE VIDAL BAUTISTA

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 07/11/2022. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>
CVD: 0058 3822 0877 2320



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Jr. Salamanca N° 1291-1293 CHACHAPOYAS - AMAZONAS / Teléfono: (511) 201 9360
<https://www.qaliwarma.gob.pe/>



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

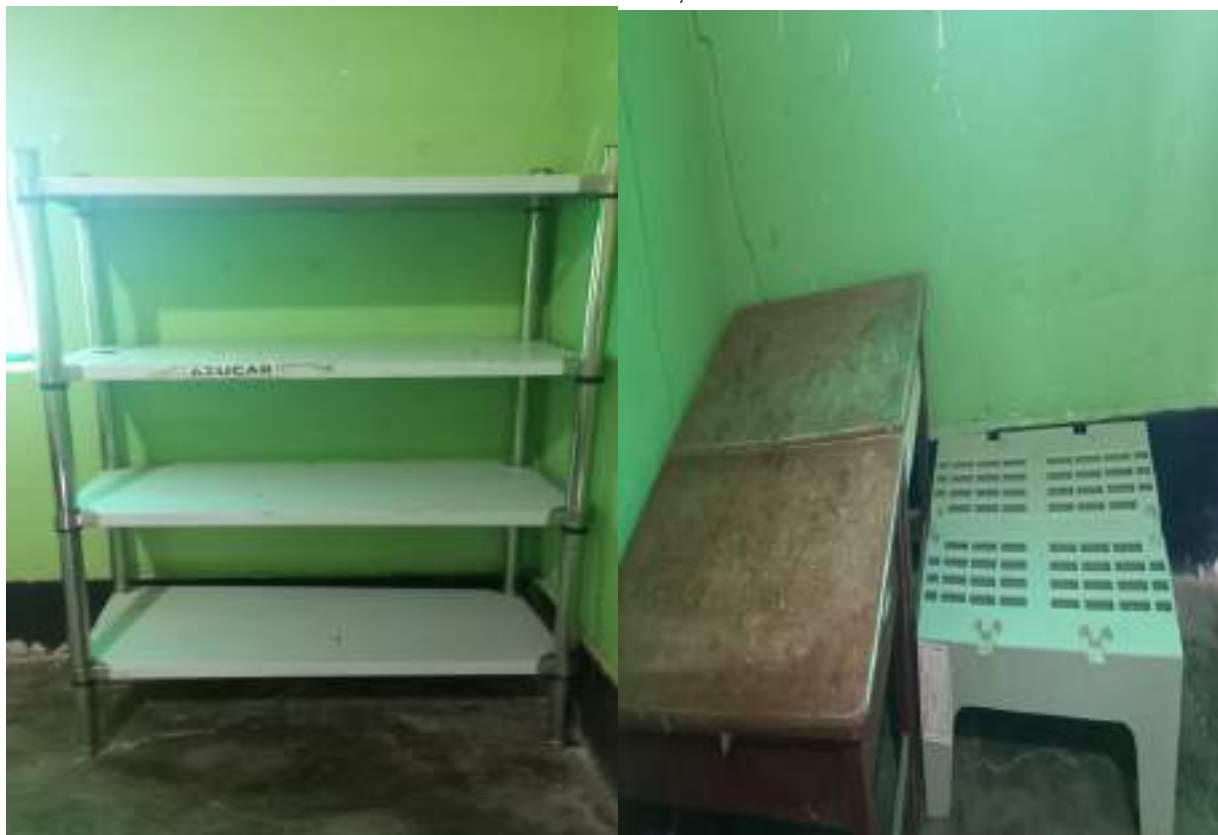
Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ANEXO 10

AMBIENTE DEL ALMACEN LIMPIO, DESINFECTADO Y ORDENADO



Atentamente,

Documento firmado digitalmente

MILNER ARELLANOS OCC
UNIDAD TERRITORIAL AMAZONAS

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 07/11/2022. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>
CVD: 0058 3822 0877 2320



Jr. Salamanca N° 1291-1293 CHACHAPOYAS - AMAZONAS / Teléfono: (511) 201 9360
<https://www.qaliwarma.gob.pe/>